

§ 57

Las relaciones en Dios fundadas en las producciones y orígenes

1. El concepto de relación elaborado por los Padres del siglo IV y perfeccionado por la Teología escolástica contribuirá a hacer más profunda nuestra comprensión de la vida trinitaria de Dios.

Con el nombre de relación se designa la coordinación que une a una cosa con otra. En toda relación se pueden distinguir tres elementos: El sujeto de la relación, el término de la relación y el fundamento de la relación mental cuando uno de los tres elementos enumerados es una construcción mental. En la relación real son reales los tres elementos; en la relación mutua se hallan mutuamente coordinados (Padre e Hijo). Cuando el sujeto de la relación está relacionado con el término de la relación, pero no viceversa (Dios y el mundo).

Las relaciones reales en el mundo son múltiples y sumamente diversas. Se basan en diversos fundamentos de relaciones (pueblo, familia, parentesco, amor, amistad, trato, educación, conversación, palabra, etc.). Toda criatura se halla dentro de un campo constituido por una multitud de relaciones. Las unas son esenciales y permanentes; las otras son casuales y de carácter temporal. Por ejemplo, el estar encuadrado en una comunidad es una relación esencial para el hombre. Signo y expresión de esa relación es la capacidad de hablar, la conversación, la palabra. No obstante, las relaciones no constituyen la esencia de la existencia humana. Antes bien: el fenómeno fundamental del Espíritu humano consiste en su estar-en-sí-mismo, aunque esta realidad original sólo se manifiesta mediante el encuentro con el mundo, bien que la vida y el ser espirituales consisten, como dice Th. Steinbüchel (*Der Umbruch Denkens*, 1934), en la mismidad que está en comunicación con otros. Son exageradas y parciales las enseñanzas del filósofo existencialista Heidegger cuando afirma que la existencia se identifica con el estar-en-el-mundo, considerando a éste como la suma de las cosas relacionadas con el hombre e identificando esas cosas con su utilidad *Um-zu-sein* = ser para..., es decir, negándoles un núcleo de autonomía ontológica en virtud del cual pudieran estar en relación con otras formas del ser. Según esta doctrina, el ser de las cosas parece quedar reducido a su relacionalidad.

Las cosas serán un puro «para», *um zu-para*. Existen en tanto que aluden a la existencia del hombre. Más aún, según parece, hasta el ser personal del hombre queda convertido en una mera relación (véase A. Delp, S. I., *Tragische Existenz. Zur Philosophie Martin Heidegers*). Ciertamente es, no obstante, que las cosas se hallan irrevocablemente dentro de un tejido constituido por una multitud de relaciones, a pesar de tener un punto céntrico firme, de un núcleo de independencia oculto. En mayores proporciones se encuentran en el hombre tanto el estar-en-sí-mismo (independencia ontológica) como el estar-en-el-mundo y el estar-con-otros (comunicación). No obstante, el hombre no se identifica ontológicamente con los esfuerzos morales de su preocuparse de las cosas y de su prójimo; es decir, no se identifica con el cumplimiento de las funciones que debe desempeñar en un momento dado, por indispensable que sea el desempeño de tales funciones. Para expresarnos de otra manera: El hombre está dentro de un tejido de relaciones, pero no es ese tejido.

2. *En Dios hay relaciones reales (dogma).*

a) El Concilio de Florencia (D. 703; véase el § 43) garantiza esta verdad.

Se fundan en las dos producciones divinas. La generación constituye el fundamento de la relación del Padre con respecto al Hijo, y del Hijo con respecto al Padre; o sea, la paternidad y filiación. La espiración del Espíritu Santo constituye el fundamento de la relación del Padre y del Hijo con respecto al Espíritu Santo, y el de la relación del Espíritu Santo con respecto al Padre y al Hijo. En lo que concierne a estas últimas relaciones sólo disponemos de las siguientes denominaciones: espiración activa y espiración pasiva. Como quiera que el Padre y el Hijo son un co-principio de la aspiración, produciendo al Espíritu Santo en un solo acto de espiración, este acto constituye el fundamento de una sola relación mutua y no de dos relaciones mutuas.

b) *La Sagrada Escritura* no testifica formalmente la existencia de relaciones reales en Dios. No obstante, esta verdad va incluida en las denominaciones Padre, Hijo y Espíritu. Analizando el contenido y sentido de estas palabras se deduce que el Padre y el Hijo y el Espíritu presentan un carácter relacional.

c) Los Padres de los siglos IV y V han llevado a cabo ese análisis.

La primera alusión a la existencia de relaciones en la Divinidad se encuentra en una carta dirigida por Arrio y sus partidarios al obispo Alejandro de Alejandría. En esa carta se niega la eternidad del Hijo. Los escritores de la carta afirman lo siguiente: El Hijo no tiene el ser al mismo tiempo que el Padre, como muchos lo afirman de cosas relativas. De lo contrario habría que admitir la existencia de dos principios increados (inengendrados), mientras que en realidad no hay más que un principio original y universal, el cual está por encima de todo. Por consiguiente, el Hijo tiene que ser necesariamente una criatura. Habrán sido motivo de esta alusión a las cosas relativas las *Categorías*, de Aristóteles, donde se enseña que las facticidades relativas se apoyan las unas en las otras de modo que necesariamente tienen que existir al mismo tiempo. San Atanasio, *De synodis*, n.º 16; véase también Opitz, *Athanasius. Werke. Urkunden zur Geschichte des arianischen Streites*, 1934, 12 y sigs. Aristóteles, *Categorías*, cap. VII, 7 b, 15).

San Atanasio hace suya la idea lanzada por Arrio y, fundándose en el carácter relativo del Hijo, demuestra que existe eternamente, lo mismo que el Padre. Según él, la palabra Hijo expresa una relación con respecto al Padre. Ahora bien: facticidades relacionadas tienen que coexistir simultáneamente. El Padre no ha existido nunca sin el Hijo, y el Hijo no ha existido nunca sin el Padre. Cada una de esas dos facticidades puede ser conocida mediante la otra. Pero bien que el Padre y el Hijo sean coeternos, no se deduce de ello que existan dos principios inengendrados, sino que existe un solo principio inengendrado. La unidad de Dios se funda en el hecho de que las divinas Personas se distinguen entre sí en virtud de relaciones de origen, poseyendo en común la misma y única naturaleza divina o, dicho con más precisión, la unidad de Dios se funda en el hecho de que las divinas Personas se distinguen entre sí en virtud de relaciones de origen, poseyendo en común la misma y única naturaleza divina, o, dicho con más precisión, la unidad de Dios se funda en el hecho de que la esencia idéntica con el Padre pertenece también al Hijo y al Espíritu Santo en virtud de las correspondientes relaciones de origen. De este modo el concepto de relación juega un papel importante en la doctrina de San Atanasio en lo que concierne a la refutación de los errores arrianos y la explicación de la unidad divina. Este Santo Padre no emplea la palabra relación. Sólo acentúa el carácter relativo del Hijo y, en cierto sentido, también del Espíritu Santo, sin llegar a la idea de que las Personas divinas son relaciones.

San Basilio dió un paso hacia adelante. Se sirve del concepto de relación para combatir el racionalismo de Eunomio, un discípulo de Aecio. Según Eunomio, el Padre y el Hijo no pueden ser iguales, ya que el creador es superior a la criatura. El Padre es un ser increado, respectivamente, inengendrado (*agennetos*). El Hijo, por el contrario, ha sido creado, respectivamente, ha sido engendrado (*genetos*). Ser inengendrado, respectivamente, ser increado son propiedades de Dios, según Eunomio. San Basilio trata de combatir esta herejía mediante el concepto de relación. Mientras que, según San Atanasio, la palabra griega *agennetos* significa, por regla general, increado; de suerte que debe afirmarse de las tres Personas divinas. San Basilio afirma que la palabra *agennetos* significa falta de origen por medio de generación. Es decir, significa: carencia de padre, no tener padre. Se refiere al de dónde, no al qué, al cómo y no a la esencia. Signi-

fica un modo de subsistencia, no la naturaleza. Por eso no se puede deducir de ella una diferencia de esencia. Por consiguiente, los herejes la emplean mal. Pero bien que la palabra en cuestión no implique peligro alguno para la fe. San Basilio no muestra simpatía alguna por ella. No se encuentra en la Sagrada Escritura. San Basilio prefiere atenerse a las denominaciones Padre e Hijo, empleadas por la Sagrada Escritura. Ahora bien: estas denominaciones implican en sí conceptos relativos. Se refieren al origen de las Personas. No dicen nada directamente sobre la esencia del que es Padre, ni sobre la esencia del que es Hijo. El gran error de Eunomio consiste en haber confundido el de dónde y el qué, lo relativo y lo absoluto. Resulta, pues, que las peculiaridades del Padre y del Hijo se fundan en relaciones de origen. Hay, pues, diferencia en la esfera de las relaciones, no en la esfera de la esencia.

Puesto que el Padre y el Hijo implican relaciones de origen tienen que ser por necesidad igualmente eternos, ya que el uno presupone la existencia del otro. Como quiera que el Padre es eterno, deberá tener un Hijo eterno. Por fundarse la diferencia en las relaciones, se da unidad e igualdad; más aún, identidad con respecto a la esencia. El Padre comunica al Hijo su esencia, sin multiplicarse, de modo que el Padre posee la esencia sin haberla recibido de nadie, mientras que el Hijo la recibe mediante la generación. Las relaciones no son intercambiables. El Padre no procede del Hijo, sino que el Hijo procede del Padre.

Dando un paso hacia adelante con respecto a las enseñanzas de San Atanasio, emplea San Basilio la palabra relación. Además, el concepto correspondiente juega un papel más importante que en las enseñanzas de San Atanasio en lo que concierne la explicación de las peculiaridades de las Personas, bien que lo emplee en sentido polémico. Pero a pesar de que el concepto de relación es para San Basilio un medio del cual se sirve para explicar la unidad de Dios, este escritor considera que esa unidad se funda en el carácter de la generación más bien que en el concepto de relación. Por ser la generación un acto de la naturaleza espiritual y no de la voluntad, existe un solo Dios y no dos Dioses.

Contra las deformaciones racionalistas de la fe trinitaria, demuestra San Gregorio Nacianceno mediante el concepto de relación la igualdad de las Personas y la identidad de la esencia. Cada una de las Personas tiene su propia peculiaridad. Las peculiaridades de las Personas consisten en las relaciones fundadas por la procedencia. Mientras que San Basilio sólo analiza detenidamente el carácter relacional del Hijo, San Gregorio presenta un análisis detallado del carácter relacional del Espíritu Santo.

Entre los Padres latinos es San Agustín el que con más éxito y más detenimiento ha tratado la idea de que en Dios hay relaciones reales y de que las Personas tienen un carácter relativo. La Teología que precede a San Agustín se ocupa muy pocas veces de esa idea. San Agustín la tomó de los teólogos griegos. Es verdad que no emplea el concepto de relación, a diferencia de lo que hacen esos teólogos. Pero incorpora a la doctrina de la Trinidad, como elemento esencial, lo que implica ese concepto. También en lo que se refiere a las enseñanzas de San Agustín fueron los errores de

Arrio los que motivaron la elaboración del carácter relativo de las Personas. Pero San Agustín no se queda en una actitud de mera polémica. Al contrario, la idea de que las Personas tienen un carácter relativo le sirvió de medio para ahondar la comprensión de la peculiaridad de cada una de las Personas. San Agustín puso al servicio del desarrollo de las denominaciones Padre e Hijo, empleadas por la Escritura, el concepto de relación de la Filosofía griega elaborado por los análisis de los Padres de Capadocia.

3. Bien que la espiración activa sea una relación real del Padre y del Hijo con respecto al Espíritu Santo, conviene observar que sólo se distingue virtualmente, no realmente, de la paternidad y de la filiación; es decir, de la relación en que se halla el Padre con respecto al Hijo, y de la relación en que se halla el Hijo con respecto al Padre. Esta distinción virtual basta para fundamentar que la paternidad y la filiación, a pesar de su identidad con la espiración activa puedan distinguirse realmente. La misma espiración activa se encuentra en el Padre y en el Hijo de distinta manera: en el Padre, originalmente; en el Hijo, por haber sido comunicada mediante la generación, sin perder por eso su identidad.

Las Personas divinas son idénticas con las producciones, con las procedencias. En la esfera de lo creado la actividad es fundamento de la relación; en Dios, al contrario, las producciones y las procedencias son idénticas con las relaciones a causa de la simplicidad y actualidad (*actus purus*) absolutas de Dios, formando una realidad única. El acto de la generación es, pues, realmente idéntico con la relación en que está el Padre con respecto al Hijo; la espiración es realmente idéntica con la relación en que están el Padre y el Hijo con respecto al Espíritu Santo, etc. Sólo en lo que concierne a nuestra manera de concebir, las actividades vitales de Dios constituyen el camino por medio del cual llegamos a conocer las relaciones. Del mismo modo, las relaciones en Dios son realmente idénticas con la esencia, aunque se distingan virtualmente de ella. La distinción real estaría en contradicción con la simplicidad de Dios. Por otra parte, la distinción virtual es necesaria para que las relaciones puedan ser realmente distintas las unas de las otras a pesar de su identidad real con la esencia. Pero debemos confesar que para el entendimiento humano se pierde en las lejanías del misterio de Dios el modo según el cual se explica la distinción real entre las relaciones a pesar de su identidad real con la esencia divina.

A partir de Santo Tomás, los teólogos se sirven del concepto aristotélico de ser relativo para explicar este estado de cosas. La relación pertenece a la categoría ontológica del accidente. Todo accidente presenta dos aspectos: el aspecto en virtud del cual es accidente en general y el aspecto en virtud del cual es un accidente determinado (de tiempo, de lugar, etc.), es decir, un aspecto genérico y un aspecto específico. El aspecto genérico consiste en el depender de un sujeto, en el cual está; el aspecto específico consiste en el modo especial de subsistir en un sujeto. Por consiguiente, la relación implica también un aspecto doble: el aspecto genérico (*genus*), el cual comporta la subsistencia en un sujeto, y el aspecto específico (*species*). A diferencia de lo que sucede con los otros accidentes, este último aspecto no implica en la relación un modo determinado de subsistencia en un sujeto. No es un algo inherente al sujeto de la relación, sino que consiste en un estar en relación con un término que se halla fuera del sujeto de la relación.

Aplicando a la esfera de la Divinidad estas reflexiones, obtenemos como resultado lo siguiente: dado que en Dios no puede haber inherencia alguna que tuviese la forma de accidente, el aspecto genérico de la relación se identifica con la sustancia divina. Por eso, la relación en Dios no es accidental, sino sustancial (esencial). Las relaciones divinas son, por consiguiente, relaciones dotadas de ser propio, absolutas, ontológicamente independientes, de por sí existentes (*relaciones subsistentes*). En lo que se refiere a su ser específico no son algo inherente a la esencia, sino la orientación hacia un término. De esto resulta que las relaciones en Dios pueden ser idénticas con la esencia, en tanto que su inherencia es la esencia misma, mientras que se distinguen virtualmente de la esencia por implicar una orientación hacia un término que la esencia no implica en sí misma.

San Agustín no se sirve de esta explicación. Frente a la objeción arriana que afirma que el Hijo es o bien un ser sustancial o bien un ser accidental, siendo esencialmente distinto del Padre en el primer caso, y no siendo igual al Padre en el segundo caso, San Agustín enseña que además del ser sustancial y accidental hay un tercer modo de ser, a saber, el ser relacional. Según él, hay que distinguir en las Personas lo que éstas son consideradas en sí mismas, y lo que son relativamente las unas con respecto a las otras. En lo que se refiere a lo que el Padre es de por sí, es Él idéntico con el Hijo y con el Espíritu, es decir, es idéntico con el Hijo y el Espíritu en lo que concierne la naturaleza divina. Las Personas son distintas en lo que concierne su coordinación mutua.

El pensamiento y el lenguaje humanos no pueden expresar de una manera perfecta la identidad y la distinción. Si no se acentúa debidamente la distinción de las relaciones con respecto a la esencia, se puede llegar a suprimir las Personas divinas. Exagerando la distinción, las Personas quedan privadas de su carácter divino. En la Edad Media, la exageración de la distinción condujo al error que va unido con el nombre de Gilberto de la Porrée (1142-1154), obispo de Poitiers. Según él, la Divinidad es una forma esencial que informa a las tres Personas divinas, una entelequia mediante la cual son Dios cada una de las Personas.